



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

COMUNICACIÓN DE PLANTILLA CORRECTA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las Pruebas selectivas para el ingreso del Proceso extraordinario de Estabilización de empleo Temporal del Personal Funcionario en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, **correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2017 y 2018**, convocadas mediante Orden 567/2021 de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 3 de diciembre).

Se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, la correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

En Madrid, a 8 de Julio de 2024
La Secretaria del Tribunal

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo